En esta ciudad de Antequera en la de alcaiaynegi de 52

aniadamiento de los vecinos de esta ciudad vi
ran el impedimento a de resca que ay para
bar la mantenida de tierra de mayo que ad
ministrar el dicho vejar a resgaldo cuyo
tiempo de cinco el costumbre de que se ha
ze semana santa y la procesion de la ca
nonigia de San Mateo vejar en el viernes
veinte dias veinte y siete del presente ca
ranga de Regi mater de San Vaiamegi de
y la procesion de la canonigia y la cang
de San Alamanegi de vejar el dia sabad
siguiente y la procesion de la canonigia de San
tiago y el sabado de San Gil sobre vejar
luego el lunes veinte dias del presente
mes y la procesion de la canonigia de San
tiago vaja a mantes primero dia del
mes de octubre y las canonigias de San Ni
colas y Santa Maria y San Pedro vejar
miercoles dos dias del mes de octubre
y la canonigia de San Gil vaja jueves
tres dias del dicho mes de octubre los quales
a de guardar la dicha ciudad y los alcaldes
y los dichos regidores de las canonigias
que fueren en la dicha gente y mando la ar
la que acaeciere y mandamos que se pregone
en esta ciudad y que se pregone que
ante mañana veinte y cinco del presente
y el que no fuere la dicha gente se le
de la pena de veinte dobla de oro
la cabeza

Miguel de Ribera de la Vanegi de Diego
de los Rios que vejar de la ciudad de alinoia
la dicha dobla de tierra y que se pregone